

3893-21-JP



REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL  
PROVINCIA DEL GUAYAS

Guayaquil, 29 de noviembre de 2021  
Oficio No.00243- UJTCGPG-2021

Sres.  
Corte Constitucional.-

De mis consideraciones.

Dentro del Juicio No. **09359-2021-03175**, que VILLACIS ORQUERA LILIA JACQUELINE **contra** SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., JORGE EDUARDO IZURIETA, P.L.D.Q.R. DE LA EMPRESA IZUENGINE S.A., EMPRESA QUE A SU VEZ EJERCER EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., se ha dispuesto oficiar a usted, a fin de hacerles llegar la sentencia ejecutoriada de Garantías Jurisdiccional, esto en apelación a lo consignado en el Art. 86 # 5 de la Constitución de la Republica, en concordancia con el Art. 25 # 1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines de Ley.-

*Abg. Sila Esther Vélez Matamoros*  
*Secretaria de la Unidad Judicial de Trabajo del Guayas*



SECRETARIA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA  
Recibido el día de hoy... 15-12-21  
a las... 12:40h  
Por... [Signature]  
Anexos... 09 ff  
FIRMA RESPONSABLE [Signature]